Justificación previa a la que se refiere el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios *previos para la contratación de mínima cuantía.* La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Fecha de la justificación técnica: 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

Secretaría de despacho a la cual corresponde al proceso: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Descripción clara y completa del objeto a contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PRO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y EVALUACIONES ESTANDARIZADAS, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SÉPTIMO (7) Y NOVENO (9), CON LOS OBJETIVOS DE MEDIR SUS DESEMPEÑOS Y PROGRESOS, EN LAS ÁREAS DE LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, E INGLÉS, MEDIBLES EN EL ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR Y DESPLEGAR ACCIONES Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO CON EL PERSONAL DOCENTE.**

Identificación del contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA JURÍDICA

Plazo de ejecución: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES

Valor estimado del contrato: EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR UN VALOR TOTAL DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 84.972.000) IVA INCLUIDO ASÍ, COMO DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato.

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

Forma de Pago: EL CONTRATANTE CANCELARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE: OCHENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 84.972.000) IVA INCLUIDO ASÍ, COMO DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LOS CUALES SE CANCELARÁN EN PAGOS DIFERIDOS QUE SE EFECTUARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARÁGRAFO UNO:

1. UN PRIMER DESEMBOLSO, A TÍTULO DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO, CONSTANCIA DE

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESENTACION DE FORMATO COMPLETO QUE DETALLE "PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO - RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS CON SOPORTES" Y, DEMÁS DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Es responsabilidad del supervisor revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos.

Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El anticipo es de uso exclusivo para para el cumplimiento del objeto contractual.

2. EL SETENTA POR CIENTO (70%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ EN PAGOS DIFERIDOS QUE SE REALIZARÁN AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.1 UNA VEZ SE REALICE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SE DESEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA, EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO.

2.2 Y, UN ÚLTIMO PAGO, CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO, DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROCESOS, OBLIGACIONES Y/O ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO DOS:

LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES (2.1 Y 2.2 SE EFECTUARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS ANEXOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS A QUE HAYA LUGAR, Y RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y/O PROCESOS EJECUTADOS, DEBERÁN PRESENTARSE: EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, ADEMÁS, DE QUE DEBERÁN ALLEGARSE DEBIDAMENTE CONSOLIDADOS CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE (DETALLANDO EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES), CON LOS SOPORTES Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, Y, DEMÁS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE, PARA EFECTOS DEL ULTIMO PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE DOCUMENTO FINAL, COMPLETO Y DETALLADO, QUE DÉ CUENTA, EN EL DÍA A DÍA, DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES, ACCIONES, Y/O PROCESOS PLASMADOS EN EL CONTRATO, RESULTADOS ALCANZADOS Y QUE INCLUYA EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES. A LA PAR, DICHO DOCUMENTO

	TÉCNICO, DEBERÁ DESARROLLAR LOS ÍTEMS, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.)

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece en el artículo 2.3.8.8.2.3.1, el índice de Calidad que sirve como herramienta de medición para el otorgamiento de los Estímulos a la Calidad Educativa de que trata el artículo 60 de la Ley 1753 de 2015.

Que el mismo artículo 2.3.8.8.2.3.1 consagra que el Índice de Calidad está conformado por el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y el Indice de Gestión para la Calidad Educativa (IGCE).

Que el ISCE se define como el «instrumento de medición de la calidad educativa de los establecimientos educativos y de las entidades territoriales certificadas en educación», el cual se consolida a partir de los siguientes componentes: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del referido artículo 2.3.8.8.2.3.1. Además, según el parágrafo 1 de la misma normativa, el Indice de Calidad de los establecimientos educativos corresponderá al resultado obtenido en el ISCE.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.8.8.2.3.2 del Decreto 1075 de 2015, el ICFES dentro de primer semestre de cada año debe publicar los resultados del ISCE de los establecimientos educativos.

Que teniendo en cuenta que el ISCE es una herramienta importante dentro de los procesos de mejoramiento que deben adelantar los establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas de conformidad con las competencias atribuidas en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional encuentra necesario expedir el presente acto administrativo, con el fin de fijar el cronograma de actividades para la publicación del ISCE de los establecimientos educativos.

Que el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001 consagra como función de los rectores «Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución», en el marco de la protección que dispone el artículo 27 de la Constitución Política sobre la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

La Administración Municipal de Girardota en cabeza de la Secretaría de Educación y Cultura en su plan de desarrollo municipal pretende fortalecer las competencias de los estudiantes de las instituciones de educación oficial en las áreas del conocimiento que son sujeto de evaluación en las diferentes pruebas que aplica el Estado.

Es por ello que se pretende desarrollar un programa encaminado a Fortalecer el progreso, desempeño, eficiencia y ambientes escolares a través de la intervención de los estudiantes de los grados 3º, 5º, 7º, 9º y 10º de las instituciones educativas oficiales y sus docentes, con jornadas y talleres de capacitación.

El Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE- es un indicador numérico que se enmarca entre la escala de 1 a 10 el cual es entregado por cada nivel educativo (primaria, secundaria y media) a todos los Establecimientos Educativos -EE- del país desde el año 2015. Este índice es calculado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- a partir de los resultados de las pruebas Saber y la eficiencia interna de los EE, y es divulgado por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-.

El ISCE está conformado por cuatro componentes. Desempeño, Progreso, Eficiencia y Ambiente Escolar.

- **Desempeño escolar (40%)**: Muestra el estado de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con los resultados de la última aplicación de las pruebas Saber de Lenguaje y Matemáticas.
- **Progreso (40%)**: Refleja el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en las últimas dos aplicaciones de las pruebas Saber de Lenguaje y Matemáticas de cada Establecimiento Educativo.
- **Eficiencia (10%)**: Se trata de la tasa de aprobación escolar de la última cohorte. Los resultados se toman de SIMAT.
- **Ambiente escolar (10%)**: Refleja la percepción de los estudiantes sobre el ambiente en el que aprenden y sobre el compromiso de

sus docentes. Los resultados se toman de la última aplicación del cuestionario de contexto (Factores Asociados).

Metodología El ISCE se compone de cuatro componentes: Progreso, Desempeño, Eficiencia y Ambiente Escolar. El nivel educativo de la Media no tiene este último componente. El ISCE está en una escala de 1 a 10, en donde Progreso y Desempeño pesan 40 por ciento, cada uno, y Eficiencia y Ambiente Escolar pesan 10 por ciento, cada uno. Para el caso de la Media, el componente Eficiencia pesa el 20 por ciento.

Metas de Mejoramiento Mínimo Anual El ISCE viene acompañado de unas metas de mejoramiento mínimo anual (MMA) que son únicas para cada colegio. Los MMA dependen de dónde el colegio empezó y son más altos para los colegios que empezaron con ISCE más bajos. De esta manera cada colegio compite con sí mismo, mientras entre todos alcanzamos las metas nacionales. Los MMA son la forma de reconocer el contexto particular de cada establecimiento, no sólo estamos pensando en qué tan alto o bajo es el ISCE de un colegio, sino que queremos reconocer el crecimiento en cada nivel educativo de los colegios.

Afirmar que queremos elevar la calidad educativa es fácil de decir. Sin embargo, es indispensable saber en dónde estamos, a dónde queremos llegar y cómo lo vamos a conseguir. Pero todas estas preguntas deben enfocarse en lo más importante: nuestros estudiantes. Por esto, hoy contamos con una nueva herramienta que nos permitirá medir nuestro trabajo para saber cómo estamos y cómo podemos mejorar: el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE). Con ella, sabremos con certeza cómo estamos en cada uno de nuestros ciclos educativos —Básica Primaria, Básica Secundaria y Media—.

La clave: Apostarle a los cuatro componentes: El nuevo Índice Sintético de Calidad Educativa se llama "sintético" porque cuatro componentes claves para mejorar son combinados en uno solo. Esto quiere decir que, si los estamos sintetizando, tenemos que apostarle a todos sin dejar ninguno atrás. Si nos enfocamos en uno, olvidaremos que los otros también inciden en el puntaje y no podremos progresar. una estrategia de equilibrio.

Si creamos un balance y nos ponemos metas en cada uno de los cuatro componentes, todos subirán conjuntamente, potenciando nuestro avance. Esto no sólo significa que les daremos una educación de mejor calidad a todos nuestros niños y niñas, sino que estaremos cada vez más cerca de nuestra meta de ser: Colombia la más educada, y en nuestro caso en particular, Girardota, la más educada.

1. **Progreso:** Si bien el puntaje que obtenemos en las Pruebas Saber medido en el componente de Desempeño es importante, no todo se puede reducir al puesto en el que estamos. Por eso, el primer componente del Índice, el de Progreso, registra qué tanto ha mejorado nuestra institución educativa en relación con el año anterior. Nos muestra qué tanto ha mejorado nuestra institución educativa en relación con el año anterior. En este nuevo modelo de medición de calidad educativa es de igual importancia mejorar diariamente y cumplir las metas que nos hemos propuesto, a estar en los primeros puestos. La manera más fácil de comprender este componente es enfocarnos en el número de estudiantes que tenemos en nivel insuficiente según las Pruebas Saber y evaluar si hemos logrado que mejoren.

2. **Desempeño:** Refleja el puntaje promedio que nuestros estudiantes obtuvieron en las Pruebas Saber 2014 para Matemáticas y Lenguaje: Para Primaria, veremos los resultados de las pruebas de 3°y 5°; para Secundaria, los de 9°; y para Media, los de 11°.

3. Eficiencia: Corresponde a la proporción de alumnos que aprueban el año escolar y pasan al año siguiente.

Esta variable se calcula con la tasa de aprobación que tenemos en nuestro plantel, es decir, el porcentaje de alumnos que aprueban el año escolar y pasan al siguiente. ¿Por qué es importante pensar en esta información? Si nuestros estudiantes aprenden cada vez más y mejor, lograremos que nuestros niños y niñas obtengan mejores calificaciones y así, tengan más posibilidades de ser promovidos al siguiente año escolar. Esto nos lleva a pensar estrategias dirigidas a aquellos estudiantes que no lograron este objetivo. ¿Qué podemos hacer por ellos? ¿Cómo podemos ayudarlos a mejorar? ¿Qué tenemos que hacer para lograr que nuestros estudiantes sean promovidos?

4. Ambiente escolar: Corresponde a la evaluación de las condiciones propicias para el aprendizaje en el aula de clase.

Para mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes, debemos pensar en el ambiente escolar de cada una de nuestras aulas de clase. Por eso, hemos decidido usar la información obtenida en los cuestionarios de factores asociados de las Pruebas Saber 5º y 9º para conocer:

¿Cómo estamos en el seguimiento al aprendizaje de nuestros estudiantes?

¿Tenemos ambientes propicios para el aprendizaje en el aula?

Gracias a esta información, los maestros de la I.E. República de Colombia podrán proponer mecanismos concretos que mejoren la retroalimentación al trabajo de los alumnos durante las clases. Al mismo tiempo, el establecimiento educativo puede examinar cómo puede trabajar en diversas situaciones que afecten el desarrollo de una clase tales como la disciplina, el uso efectivo del tiempo y la convivencia, entre otros.

En conclusión, Qué mide entonces el Índice Sintético de Calidad Educativa?

o **Progreso:** mide mejoría del colegio en relación con el año inmediatamente anterior.
o **Eficiencia:** busca balancear el puntaje obtenido en desempeño. Mide que todos los estudiantes alcancen los logros propuestos en el grado escolar. La calificación será según el número de estudiantes que son aptos para aprobar los grados del ciclo evaluado.
o **Desempeño:** incentiva a aquellos con los mejores resultados en las pruebas Saber.
o **Ambiente escolar:** revisa en qué contexto se están desarrollando las clases que están recibiendo todos los estudiantes

El índice sintético de la calidad educativa.

La realidad educativa del país implica cambios sustanciales en los procesos de formación que suponen un compromiso ineludible de todos los agentes educativos, desde esta medida se propone en el Ministerio de Educación Nacional, referentes de medición que muestran variables diferentes a las tradicionales, a tenerse en cuenta para que el proceso de mejora a nivel educativo sea cada vez mejor. En el marco de ese proceso de mejoramiento, que subyace a las intenciones del Ministerio, surge ***el Índice sintético a la calidad educativa***, como referencia de anclaje y comparación a tenerse en cuenta para los procesos de la búsqueda de la excelencia de la Educación en Colombia, el índice desde este punto de vista, se convierte en un pretexto para hacer algo que en tiempos pasados, no era muy analizado en Colombia, como son los ***resultados del proceso educativo***, que se gesta desde el Ministerio, y que tiene repercusión hasta en la más alejada escuela, por ello, cobra importancia un tema tan importante como este, porque permite que se miren otras variables educativas, para hacer los análisis y no solo los resultados que subyacen a las pruebas estandarizadas, permite entonces el índice, una mirada más global de la calidad educativa, al ampliar el marco de referenciación, y se considera mucho más justo, en la medida que amplía el horizonte de referenciación, creando consigo otras miradas y formas de ver la educación en Colombia.

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Educación en Colombia, por primer vez en la historia reciente de la Nación, tiene un presupuesto por encima de las fuerzas militares o el ministerio de defensa, desde este punto de vista, se busca que las inversiones que está haciendo el estado colombiano en educación, se puedan medir, o como van paulatinamente mostrando resultados asociados a dicha inversión, una forma de hacerlo, es con la propuesta de medición que trae consigo el índice sintético de la calidad Educativa, y por ello, este referencia, no solo una variable asociada a los resultados, sino cuatro variables, a saber: ***Desempeño, progreso, eficiencia y ambiente escolar***, este multipropósito de variables a considerar, implica que todos los agentes educativos, no solo por necesidad, sino por un deseo ineludible que subyace a las buenas intenciones, procuren la mejora en los grandes procesos asociados a dicho índice, en la medida que la inversión es grande, el reto trae como consecuencia que desde las diferentes Secretarias de Educación, las Instituciones y Centros educativos se hagan planes de mejora para que los resultados sean positivamente diferentes año tras año, en pro de justificar la inversión.

Desde el punto de vista anterior, analizar el desempeño de las Secretarias de Educación, de las Instituciones Educativas, en cuanto a las pruebas de estado, tercero, quinto, este año séptimo, noveno y undécimo, ya no es solo cuestión accidental, como se presentaba antes, que las pruebas no eran año tras año, ahora es una cuestión diferente, y se tienen en cuenta no solo por el Ministerio, sino por toda la comunidad en general.

Por ello, El Ministerio de Educación a través del decreto 0325 de 2015, propone ***el día de la excelencia educativa en nuestro país***, en el espíritu de esta legislación, se nota una muy buena intención, pues el trabajo que se desarrolla no solo este día, pretende que se establezcan metas a nivel de los diferentes componentes que tiene en cuenta el Índice Sintético a saber: ***1.PROGRESO***; este componente busca medir qué tanto ha mejorado el colegio en relación con los resultados que la Institución Educativa obtuvo respecto del año anterior, es decir, se trata de una comparación consigo mismo, independiente del promedio o desempeño obtenido, ***2. DESEMPEÑO***: afirma el Ministerio, que la calificación de este componente depende directamente del puntaje promedio de la Institución Educativa, en los grados y áreas tenidos en cuenta en cada ciclo escolar; en básica primaria, se tienen en cuenta los resultados de las pruebas Saber 3º y 5º en Matemáticas y Lenguaje, en consecuencia, entre mayor sea el puntaje promedio obtenido por la Institución Educativa en estas pruebas, mayor será la calificación obtenida en Desempeño. 3. ***EFICIENCIA***: Manifiesta el Ministerio, que la Calidad Educativa no se puede reducir exclusivamente a los resultados de las pruebas estandarizadas, por lo tanto se propone este nuevo componente, que se obtiene teniendo en cuenta la tasa de aprobación en cada nivel (primaria, secundaria y media), es decir, la proporción de estudiantes que aprueban el año escolar y son promovidos al grado siguiente; con este componente se pretende balancear el puntaje obtenido en desempeño, pues demuestra que si bien se tiene como propósito que los estudiantes ***aprendan cada vez más y mejor***, también se debe buscar que todos los estudiantes se promuevan cada año, es decir evitar desde todo punto de vista la no promoción.

Por último encontramos el componente que tiene que ver con algo muy importante en la escuela como es el 4. ***AMBIENTE ESCOLAR***: Este componente ayuda a caracterizar las situaciones que vive el colegio en este tema, pues sus análisis se deben centrar sobre manera, en lo que pasa y ocurre en el aula, ya que, es ahí donde comienzan y se anclan los procesos de mejoramiento de la calidad; en este componente se debe analizar el ambiente de aula y verificar si existe un clima propicio para el aprendizaje; en segunda medida, se debe tener en cuenta el seguimiento al aprendizaje y frente a este concepto, reflexionar sobre la calidad y frecuencia de los procesos de retroalimentación que los maestros hacen al trabajo de los estudiantes.

La buena noticia respecto a los componentes del Índice, es que aparecen dos nuevos, para medir la calidad Educativa de una institución, por lo tanto la calidad, no queda supeditada, como se dijo anteriormente, solo a las pruebas SABER, sino que se toma la eficacia y el ambiente escolar como temas a los que hay que prestarle supremo cuidado, sobre todo en estos tiempos de Bullying, matoneo, redes sociales, trastornos emocionales, entre otros aspectos, y a nivel docente, la falta de pedagogías, metodologías y didácticas adecuadas para anclarnos y desarrollar con excelencia el servicio educativo que se ofrece.

El Ministerio de Educación Nacional continúa firme en la ruta hacia la excelencia educativa para alcanzar la meta de que Colombia sea el país mejor educado en 2025. En este importante camino, de la mano con la comunidad educativa, continuamos construyendo iniciativas y estrategias que permitan que nuestros niños y jóvenes aprendan más y mejor. Este proceso nos permite escenarios de reflexión y sensibilización anuales frente a la calidad y la excelencia educativa, a partir de los resultados del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE), los cuales constituyen una herramienta clave para el establecimiento de metas y acciones de mejoramiento, la determinación del impacto de las mismas y el involucramiento de la comunidad educativa en esta ruta hacia la excelencia.

Los resultados del aprendizaje que obtienen los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de formación integral, con relación a lo arrojado en la herramienta nacional Índice Sintético de Calidad Educativa, requieren en estos momentos una intervención que permita poder alcanzar las metas requeridas. Para esto se hace necesario accionar sobre cada uno de los procesos pedagógicos curriculares de la institución para que de la mano de la concientización del fortalecimiento de estos procesos se puedan viabilizar rutas de mejora. El camino hacia la mejora continua implica que todos los actores de la institución se vinculen asertivamente en este sistema de mejora y aporten al desarrollo y seguimiento del mismo.

En el camino de la construcción e implementación de la calidad educativa Jacques Delorse plantea cuatro pilares importantes que contribuyen a la conceptualización del mismo. 1. Aprender a conocer: que supone aprender a interpretar el contexto, a interactuar con él y partiendo de aquí organizar sus propias ideas cognitivas. 2. Aprender a hacer: se trata de las capacidades y competencias que el estudiante adquiere en su interacción con el contexto y cómo responde en el mismo acorde a las habilidades desarrolladas y en cuanto a las necesidades presentadas. 3. Aprender a vivir juntos: lo cual implica la puesta en práctica de la competencia axiológica así como a su capacidad de interacción con las demás personas que se hallen a su alrededor. 4. Aprender a ser, que hace hincapié en las destrezas que necesitan los individuos para desarrollar su pleno potencial. Accionando cada uno de estos pilares y fusionándolos con el quehacer educativo, se encaminaran los procesos pedagógicos curriculares hacia la ruta de la calidad. Es por esto que es necesario a apuntar a verdaderos procesos de gestión estratégica que permitan progresar en el direccionamiento institucional y de esta manera poder crear planes de acción que conlleven hacia el diseño de objetivos claros y la implementación de estrategias pedagógicas que permitan encaminarse hacia la ruta de la excelencia. Para el funcionamiento óptimo de los procesos se requiere del dominio de las competencias directivas, de la responsabilidad en asumir roles determinados, de la capacidad de gestionar espacios de reflexión colectiva y de la evaluación continua de cada uno de ellos. Sin estos no se pueden obtener los resultados esperados, solo con la disciplina, el seguimiento y control se podrán gestar rutas de mejoramiento continuo.

Para determinar la satisfacción de los procesos educativos debe apuntarse a implementar sistemas eficientes y eficaces; que faciliten el camino hacia la calidad educativa. La ruta de mejoramiento continuo puede encaminarse hacia el sistema establecido por Edward Deming, planear, hacer, verificar y actuar. Donde se requiere planear las estrategias que son necesarias implementar en la institución educativa de formación integral y así mejorar los resultados en los componentes de progreso y desempeño de las estudiantes de tercero y quinto grado de básica primaria, además poder determinar cuáles son pertinentes para mejorar los procesos necesarios y que estos conduzcan hacia el objetivo trazado. Ejecutar las acciones establecidas en pro del funcionamiento de las mismas, verificar los resultados obtenidos y conforme a estos observar el impacto de las estrategias puestas en marcha y a partir de allí realizar seguimiento de los procesos y diseñar nuevos planes de acción que faciliten la ruta de la calidad educativa. El mejoramiento continuo es un camino que conlleva a planear acciones, realizar seguimiento y control de las mismas, evaluar los procesos, y establecer nuevos planes que permitan conseguir mejoras a corto, mediano o largo plazo y que los resultados sean visibles.

Caminos para el docente Los docentes, a partir de los resultados de las pruebas , pueden realizar un trabajo reflexivo en torno a las competencias y sus desempeños, y sobre muchos otros procesos. Por ejemplo, tienen la opción de plantearse preguntas con relación a la manera como se articulan los planes de aula, el currículo, las estrategias pedagógicas de enseñanza-aprendizaje y las prácticas de evaluación en la obtención de buenos desempeños en áreas y componentes específicos. Esta reflexión suscitará, a su vez, el desarrollo de compromisos acerca del mantenimiento de procesos pedagógicos que han mostrado ser efectivos en la adquisición y desarrollo de competencias. Otro elemento de reflexión docente es el relacionado con las razones que han impedido o dificultado que los alumnos se hayan apropiado de las competencias en el área, como: las estrategias de enseñanza no se adecúan al contexto y características de los estudiantes, el plan de aula no aborda suficientemente los conceptos o contenidos, falta de comunicación entre docentes y estudiantes, las técnicas de evaluación no son claras, entre otras. Tales preguntas y respuestas les permitirán implementar correctivos en su quehacer, a fin de lograr los objetivos de aprendizaje de sus estudiantes. Al respecto, debe anotarse claramente que los docentes no deben formar a los estudiantes para las pruebas, sino que las pruebas retroalimentan los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación en el aula, y es ahí donde la labor docente adquiere su sentido y su realización.

Mejorar los resultados de las Pruebas SABER es una responsabilidad de diferentes estamentos; pero es en la escuela donde se asume el norte institucional a través de una política de calidad, con el direccionamiento estratégico del Proyecto Educativo Institucional en aras de garantizar un ambiente de aprendizaje confiable para los estudiantes. Si se cuenta con unos estándares de competencias y con unos resultados por desempeño, es el momento para actuar con un plan organizado que involucre a todos los estamentos de la escuela y los diferentes niveles de gestión con metas a corto, mediano y largo plazo, e indicadores para verificar si las metas de mejoramiento se han logrado, aumentando los puntajes promedios, superando las debilidades en las competencias y componentes en todas o en un área en especial.

En las últimas décadas, en los sistemas educativos de cada país ha existido la preocupación de implementar estrategias de calidad encaminadas al logro de los propósitos educacionales, con lo que se le ha dado un papel protagónico al desempeño docente como elemento determinante para el alcance de la misma. Por tal motivo, el presente proceso, tiene como propósito establecer la relación entre la Evaluación

del Desempeño Docente (EDD) y el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en las escuelas públicas del municipio de Girardota. Hablar de ello implica abordar aspectos que no solo tienen que ver con lo que hace el profesor en el aula (desde su ética profesional), sino también con las herramientas y recursos con los que cuenta para el desarrollo de su labor. La EDD se define según el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2012) como un proceso a través del cual se identifican las potencialidades y necesidades del maestro, pudiendo establecer así, desde sus puestos de trabajo, estrategias de superación. Mientras que la calidad educativa se considera como la capacidad de proporcionar a los alumnos el dominio de los códigos culturales básicos, las capacidades para la participación democrática y ciudadana, el desarrollo de la capacidad para resolver problemas y seguir aprendiendo y el desarrollo de valores y actitudes acordes con una sociedad que desea una vida de calidad para todos sus habitantes (Schmelkes, 2010).

PROGRAMA: RUTA DEL SABER HACIA LA EXCELENCIA.

El Ministerio de Educación Nacional ha estado generando nuevas políticas en educación, que tienden al mejoramiento y a la búsqueda de la calidad educativa de nuestro país, la cual, sin duda, se espera lograr desde las instituciones educativas. Es por ello, que los niveles de cualificación tanto de estudiantes, docentes, directivos docentes, se hacen indispensables para lograr dicha pretensión, que de una u otra manera, será medida con los resultados que arrojen las pruebas externas en el país, en los diferentes grados y niveles donde estas se desarrollan y desde las diferentes regiones del país.

Es precisamente por lo descrito anteriormente, que se hace necesario analizar en el Municipio de Girardota, cuáles podrían ser algunas de las necesidades y/o requerimientos que poseen las instituciones educativas, a lo largo de las seis (6) instituciones educativas oficiales, de acuerdo a las estadísticas de resultados del ISCE (índice sintético de calidad educativa) públicas por el **ICFES**, los cuales son muy bajos en sus cumplimientos por áreas de medición, observándose con gran preocupación, dado que la meta en tiempo para cumplir sólo queda tres (3) años.

Analizando en estas las falencias presentadas hasta la fecha y que de una u otra manera, no han permitido la consecución de las metas a corto, mediano y largo plazo, lo que exige generar las intervenciones necesarias y pertinentes, para contribuir, no sólo en el cumplimiento de las metas, además en el desarrollo de la calidad académica y educativa, que se exige en la actualidad y que requiere de procesos y programas contundentes y acordes a la legislación educativa nacional e internacional, desde los diferentes estamentos que lideran y jalonan la calidad en la educación, como lo es la UNESCO con su plan de desarrollo sostenible y su objetivo en educación, considerándola que debe ser de calidad y debe ser para todos.

Es por ello, que este proceso, atiene a la legislación educativa colombiana y exigencias pedagógicas institucionalizadas reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, las cuales se identifican como las rutas de trabajo a seguir por las instituciones de nuestro país. Es de suma importancia resaltar, las metas establecidas desde el 2015 hasta el 2026, desde las variables que componen el **INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD DE EDUCATIVA** como son: Desempeño, Progreso, Eficiencia y Ambiente escolar

En nuestro **programa de formación** atenderemos una parte del proceso desde el, **Desempeño y Progreso**, las cuales representan el 80% de cumplimiento de las metas y son medibles a través de la aplicación de instrumentos de medición estandarizados, como son las pruebas saber, aplicadas por el ICFES en los grados terminales: tercero (3), quinto (5), séptimo (7), noveno (9).

Para el inicio de esta propuesta, partimos del diagnostico histórico de los resultados en pruebas Saber aplicadas a los estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio por el Icfes.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EDUATIVAS POR EL ICFES

I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Porcentaje de los niveles de desempeño insuficiente y mínimo en las pruebas Saber 3º 5º 9º.

GRADO	ÁREA	2014	2015	2016	2017
3º	LENGUAJE	64%	52%	31%	60%
	MATEMÁTICAS	68%	39%	52%	60%
5º	LENGUAJE	59%	79%	65%	63%
	MATEMÁTICAS	79%	89%	75%	92%
	CIENCIAS NATURALES	72%	N/A	60%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	73%	N/A	N/A
9º	LENGUAJE	80%	75%	76%	75%
	MATEMÁTICAS	95%	93%	88%	100%
	CIENCIAS NATURALES	84%	N/A	84%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	84%	N/A	N/A

I.E. MANUEL JOSE SIERRA

Porcentaje de los niveles de desempeño insuficiente y mínimo en las pruebas Saber 3° 5° 9°.

GRADO	ÁREA	2014	2015	2016	2017
3	LENGUAJE	23%	54%	47%	43%
	MATEMÁTICAS	36%	38%	60%	52%
5	LENGUAJE	27%	56%	45%	61%
	MATEMÁTICAS	55%	71%	79%	72%
	CIENCIAS NATURALES	31%	N/A	78%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	59%	N/A	N/A
9	LENGUAJE	52%	56%	66%	42%
	MATEMÁTICAS	72%	96%	76%	76%
	CIENCIAS NATURALES	65%	N/A	78%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	60%	N/A	N/A

I.E. ATANASIO GIRARDOT

Porcentaje de los niveles de desempeño insuficiente y mínimo en las pruebas Saber 3° 5° 9°.

GRADO	ÁREA	2014	2015	2016	2017
3	LENGUAJE	34%	61%	52%	65%
	MATEMÁTICAS	32%	43%	54%	68%
5	LENGUAJE	50%	55%	68%	40%
	MATEMÁTICAS	74%	61%	74%	78%
	CIENCIAS NATURALES	61%	N/A	68%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	51%	N/A	N/A
9	LENGUAJE	58%	50%	62%	51%
	MATEMÁTICAS	76%	76%	77%	81%
	CIENCIAS NATURALES	72%	N/A	78%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	N/A	N/A	N/A

I.E. EMILIANO GARCIA

Porcentaje de los niveles de desempeño insuficiente y mínimo en las pruebas Saber 3° 5° 9°.

GRADO	ÁREA	2014	2015	2016	2017
3	LENGUAJE	25%	22%	24%	33%
	MATEMÁTICAS	36%	36%	29%	45%
5	LENGUAJE	48%	39%	36%	45%
	MATEMÁTICAS	67%	52%	51%	61%
	CIENCIAS NATURALES	45%	N/A	46%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	35%	N/A	N/A
9	LENGUAJE	61%	52%	37%	27%
	MATEMÁTICAS	87%	55%	73%	53%
	CIENCIAS NATURALES	81%	N/A	83%	N/A

	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	39%	N/A	N/A

I.E.R. SAN ANDRES

Porcentaje de los niveles de desempeño insuficiente y mínimo en las pruebas Saber 3º 5º 9º.

GRADO	ÁREA	2014	2015	2016	2017
3	LENGUAJE	52%	51%	56%	64%
	MATEMÁTICAS	50%	54%	67%	69%
5	LENGUAJE	57%	50%	36%	58%
	MATEMÁTICAS	80%	61%	39%	78%
	CIENCIAS NATURALES	75%	N/A	42%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	54%	N/A	N/A
9	LENGUAJE	30%	42%	55%	46%
	MATEMÁTICAS	75%	82%	86%	73%
	CIENCIAS NATURALES	52%	N/A	70%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	36%	N/A	N/A

I.E. COLOMBIA

Porcentaje de los niveles de desempeño insuficiente y mínimo en las pruebas Saber 3º 5º 9º.

GRADO	ÁREA	2014	2015	2016	2017
3	LENGUAJE	28%	42%	42%	48%
	MATEMÁTICAS	35%	70%	47%	65%
5	LENGUAJE	49%	63%	49%	57%
	MATEMÁTICAS	64%	60%	71%	70%
	CIENCIAS NATURALES	58%	N/A	60%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	65%	N/A	N/A
9	LENGUAJE	50%	44%	46%	43%
	MATEMÁTICAS	72%	66%	63%	69%
	CIENCIAS NATURALES	54%	N/A	71%	N/A
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	N/A	41%	N/A	N/A

Información tomada de la página del ICFES: icfes.gov.co.

El propósito fundamental de esta propuesta, es ofrecer al equipo docente y directivo docente, de las instituciones antes mencionadas, ***un proceso de formación y cualificación, en lo que respecta al reconocimiento, manejo, diseño y aplicación de las habilidades y estrategias educativas, exigidas en el contexto actual,*** y que ha establecido el Ministerio de Educación Nacional, en consonancia con legislaciones internacionales para América Latina y el Caribe. Esta cualificación y capacitación docente, permitirá a las instituciones y a su equipo docente, unificar criterios **en torno a las estrategias de enseñanza, orientación y evaluación**, que deben seguirse en los contextos actuales y a la implementación de estructuras evaluativas estandarizadas, así mismo, el adecuado dominio que el cuerpo docente adquiera en los procesos evaluativos y el diseño de instrumentos para tal fin, prepararían a los estudiantes no solo para la consecución adecuada del logro institucional, sino, para la presentación de las pruebas externas, que de una u otra manera, posicionan a las instituciones en el estándar de calidad o deficiencia a nivel local, regional y nacional, sin olvidar como insumos apoyos el estado actual de los desempeños de los estudiantes, de acuerdo a las estadísticas antes presentadas.

METAS QUE SE DEBEN CUMPLIR

1.1. **RECURSOS QUE SE ENTREGARÁN:**

- Instrumentos de evaluación: una (1) prueba estandarizada externa.
- Jornadas de formación a docentes en procesos de mejoramiento, dos (2).
- Informes de resultados individuales, trecientos cincuenta (350) individuales, y seis (6) informes institucionales.
- Plan de mejoramiento institucional, diseñado por el Grupo Educativo Avancemos, hasta doce (12) , dos (2) por institución.

1.2. **POBLACIÓN A ATENDER:**

- Una muestra de trecientos cincuenta (350) estudiantes de los grados, séptimo (7) o noveno (9): de las Instituciones educativas del municipio.
- Docentes de primaria, secundaria y media, seis (6) grupos, cada grupo hasta, cuarenta (40) docentes; en cada uno de ellos se trabajará las áreas evaluadas; total docentes a intervenir, hasta 240 docentes, tendrán una duración de seis (6) horas de trabajo por grupo.

PARAMETROS DE REFERENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA

1.CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

- Estándares básicos de competencias por áreas, grado y nivel.
- Derechos básicos de aprendizaje.
- Modelo basado en evidencias.
- Sistema de evaluación por competencias.
- Indicé Sintético de Calidad Educativa.

2.ÁREAS QUE SE EVALÚAN:

- Lenguaje
- Matemáticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales
- Inglés

PROCESOS DE FORMACIÓN A DOCENTES Y RUTA DE MEJORAMIENTO.

Implementar estrategias y habilidades educativas, exigidas en los contextos actuales, que permitan mejorar los desempeños esperados en los procesos de enseñanza – aprendizaje, propios del siglo XXI y acordes a la legislación vigente en educación.

Objetivos

Aplicar instrumentos de enseñanza y evaluación tipo piloto, a los educandos de las instituciones educativas intervenidas, para verificar alcances de los procesos de formación impartidos, desde el desempeño y el progreso.

Capacitar a los docentes y directivos docentes en dos (2) jornadas de formación.

Presentar una propuesta de plan de mejoramiento por áreas, con seguimiento de desempeño posterior al desarrollo de estas actividades.

Alinear los criterios evaluativos institucionales, en consonancia con las exigencias actuales, según lo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la UNESCO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CONJUNTA NRO. 01 DE 2023 EMITIDA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2023 POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA—COLOMBIA COMPRA EFICIENTE— Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2, NÚMERAL 4, LITERAL H, DE LA LEY 1150 DE 2007 — VIGENCIA 2023 Y CIRCULAR EXTERNA EXPEDIDA EL DÍA 6 DE ENERO DE 2023 POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL, SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN DE LA CIRCULAR CONJUNTA NO. 100-005 DE 2022 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, expidió la circular Nro 05 del día 11 de enero de 2023, con el propósito de dar cumplimiento a las circulares anteriormente mencionadas, mediante la cual, entre otros, señala los siguientes lineamientos internos respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se vayan a celebrar por parte del Municipio de Girardota con personas naturales y

jurídicas para la vigencia 2023, así:

1 Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. "..." Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la Entidad Estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato.

2 De conformidad a directrices impartidas, **cada Secretario, Subsecretario de Despacho y Jefes de Oficina, deberán justificar en los respectivos Estudios Previos, de manera amplia, completa y detallada la necesidad específica para realizar dicha contratación, así como también, puntualizar en las actividades que buscan encomendarse, las mismas, que NO pueden ser desarrolladas por personal de planta de la Entidad.** Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo, lo cual deberá ser justificado y motivado ampliamente; o iii) que haya personal de planta, pero que el mismo, no posea los conocimientos especializados en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3 *De manera excepcional, el Municipio de Girardota, suscribirá contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes condiciones:*

3.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva.

3.2 El plazo inicial máximo de cuatro (4) meses no aplicará a:

i) Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren con personas jurídicas de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta las circulares enunciadas precedentemente. Y,

ii) Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Así entonces, para justificar el presente proceso contractual, es importante precisar los siguientes hechos y consideraciones:

El recurso humano de planta asignado a la Secretaria de Educación Municipal, no reúne las capacidades, especialidades y conocimientos específicos , no corresponden a los determinados y requeridos en el alcance del objeto contractual pactado.

Lo anterior ratifica la necesidad de contratar una empresa especializada en el tema de formación a docentes y estudiantes, que orienten, capaciten, preparen, transfieran conocimientos especiales, los cuales están sustentados en: estadística, pedagogía, sicometría, matemáticas, entre otras. Sumado a esto, se requieren de materiales especializados para la preparación, pruebas simulacros que midan los desempeños por áreas de los estudiantes, los cuales son realizados por un sistema especializado que mide los desempeños, por la secretaria de Educación Municipal.

Los constantes cambios que impactan al sector educativo a nivel mundial y local demandan miradas cada vez más flexibles e innovadoras, que apunten, por un lado, a desarrollar estrategias pedagógicas que se adapten a las nuevas necesidades y características tanto de los estudiantes como de un contexto cada vez más complejo y, por otro lado, a brindar herramientas de evaluación diagnósticas, menos centradas en el resultado y más enfocadas al proceso, que permitan a los docentes identificar el estado de los aprendizajes y las competencias en las diferentes áreas. Esto con el fin de realizar una retroalimentación individual y grupal a los estudiantes, que permita identificar necesidades y aspectos de mejora que se traduzcan, a su vez, en planes de mejoramiento que contribuyan a alcanzar los objetivos propuestos de manera oportuna, destacando así el impacto y la utilidad de los resultados como insumo para orientar el desarrollo de los aprendizajes y fortalecer la calidad de la educación en el país.

La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que una institución o una secretaría de educación logren sus objetivos y metas. Una gestión apropiada pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos por los equipos directivos. Una buena gestión es la clave para que lo que haga cada integrante de una institución tenga sentido y pertenencia dentro de un proyecto que es de todos. En otras palabras, es fundamental lograr que todos "remen hacia el mismo lado" para lograr lo que se quiere, y mejorar permanentemente. De ahí la importancia de tener en cuenta los ámbitos de la gestión educativa.

Una buena gestión escolar facilita el trabajo organizado y favorece el desarrollo de las competencias

El establecimiento educativo es un espacio donde ocurren los procesos de enseñanza, aprendizaje y la convivencia entre los diferentes actores.

Para los niños, niñas y jóvenes es también un lugar en el que, además de aprender y desarrollar sus competencias, se construyen relaciones de amistad y afecto y fortalecen la construcción de sus estructuras éticas, emocionales, cognitivas y sus formas de comportamiento.

Una de las funciones de las entidades territoriales es dar acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones educativas, de tal forma que puedan poner en marcha sus planes de mejoramiento y así, lograr los resultados propuestos. Para alcanzar este propósito es importante conformar equipos de profesionales que se encarguen de identificar cuáles son las instituciones educativas que requieren mayor apoyo -aquellas que tienen bajos resultados en las evaluaciones externas, las que funcionan en condiciones inadecuadas, las que atienden a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad -, así como el tipo de soporte que requieren. Con ello, cada Secretaría puede estructurar su Plan de Apoyo al Mejoramiento, una herramienta de gestión que permite dar asesoría, asistencia técnica, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar los avances y dificultades de las acciones explícitas de mejoramiento.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE HACE ESTRICTAMENTE NECESARIO, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **EN PRO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y EVALUACIONES ESTANDARIZADAS, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SÉPTIMO (7) Y NOVENO (9), CON LOS OBJETIVOS DE MEDIR SUS DESEMPEÑOS Y PROGRESOS, EN LAS ÁREAS DE LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, E INGLÉS, MEDIBLES EN EL ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR Y DESPLEGAR ACCIONES Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO CON EL PERSONAL DOCENTE.**

EJECUCIÓN FINANCIERA DE ESTE PROYECTO ESTRATÉGICO EDUCATIVO:

2023

PROGRAMA : RUTA DEL SABER
INSTITUCIONES: 6
POBLACIÓN ESTUDIANTES 350
POBLACIÓN DOCENTES 240
TOTAL POBLACION ATENDER 590

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON I.V.A.	VALOR TOTAL
1	CARTILLA AVANCEMOS AL SABER (PRESENCIAL):7,9.	UN	350	$ 24.000	N.A.	$ 8.400.000	$ 8.400.000
	TOTAL						$ 8.400.000

EVALÚATE, PREPÁRATE Y AVANZA, ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: .LECTURA CRITICA, MATEMÁTICAS CIENCIAS, SOCIALES E INGLÉS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	HORA/MES	GRUPOS/CANTIDAD	JORN	HORAS/CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	V/R I.V.A.	VALOR TOTAL
2	JORNADAS DE FORMACIÓN A DOCENTES	HORAS	6	6	2	72	$ 573.500	$ 0	$ 41.292.000
3	ELABORACION DE DOCUMENTO METODOLOGIO CONTENTIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA Y PROCESO DE SOCIALIZACION EN CADA INSTITUCION.	UN	12	6	6	12	$ 2.070.000	$ 0	$ 24.840.000
4	COORDINADOR DE ZONA	MES	1 MES	35	1 MES	1 MES	$ 2.204.000	$ 0	$ 2.204.000
5	JEFES DE SALÓN	HORAS	1 MES	35	1	35	$ 69.600	$ 0	$ 2.436.000
6	COORDINADOR DEL PROYECTO	MES	2 MESES	35	2 MESES	2 MESES	$ 2.900.000	$ 0	$ 5.800.000
	TOTAL								$ 76.572.000
	TOTAL PRESUPUESTO								$ 84.972.000

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. **Estructurar, desarrollar e implementar integralmente, los siguientes procesos:**

METODOLOGIA DE LOS PROCEOS DE FORMACIÓN

El proceso de formación con los docentes y directivos docentes se desarrollará en el cumplimiento de tres fases de trabajo:
fases de desarrollo: Cognitiva, metodológica y pragmática

FASE CÓGNITIVA:
Etapa de sensibilización, presentación general del proyecto, estadísticas, resultados de las pruebas aplicadas y orientaciones legislativas.

FASE METODOLOGICA:
Desarrollo de microciclos de formación por áreas específicas, sobre estrategias y habilidades educativas, propias del siglo XXI.

FASE PRAGMATICA:
Socializaciones, ajustes y orientaciones metodológicas puntuales de producto final, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

FASE COGNITVA:

Problema y/o dificultad	Objetivos	Actividades
Poca integración en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de habilidades y estrategias educativas, exigidas en el contexto actual.	Identificar y analizar los requerimientos necesarios para implementar los cambios y adecuaciones deseadas, en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, necesarias en el contexto actual. Socializar y orientar al cuerpo docente, en el reconocimiento teórico – conceptual de la enseñanza y la evaluación por competencias, propias del siglo XXI. Iniciar esquemas de formación en competencias educativas del siglo XXI, según proceso teórico – conceptual orientado.	Primer encuentro para motivar y sensibilizar, respecto a estructuras teórico – conceptuales y metodológicas exigidas en el contexto actual. Estado actual desempeño y Progreso, según resultados. Socialización y análisis de prácticas educativas, llevadas a cabo actualmente por el cuerpo docente. Orientaciones generales, sobre legislación educativa, en torno a procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación exigidas en los contextos actuales.

FASE METODOLOGICA

Problema y/o dificultad	Objetivos	Actividades
Falta de aplicación de estrategias educativas del siglo XXI, en los procesos de enseñanza - evaluación de áreas fundamentales evaluables.	Orientar el diseño, manejo y dominio de estrategias educativas en enseñanza, metodologías y evaluación exigidas en el contexto actual.	Segundo encuentro para el trabajo por áreas con orientaciones específicas metodológicas, a través de microciclos.

FASE PRAGMATICA

Problema y/o dificultad	Objetivos	Actividades
Diseño de instrumentos de enseñanza y evaluación estandarizados y por competencias.	Orientar el adecuado diseño de instrumentos de enseñanza y evaluación por competencias, apropiados para las exigencias del contexto actual.	Tercer encuentro para dar continuidad a los microciclos de formación, por áreas, y socialización Plan de Mejoramiento institucional

DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Es una herramienta pedagógica, elaborada para orientar, enseñar y tecnificar la labor docente, en lo que respecta al dominio disciplinar de las áreas evaluables a nivel estatal en pruebas externas; le permite desde su carácter pedagógico, reconocer la estructura fundamental de su área y por ende dominarla mejor, desde una guía de planeación estratégica, que redundará en beneficios y cualificación de su labor en el aula y del proceso de enseñanza – aprendizaje que orienta, donde los estudiantes podrán acceder a orientaciones específicas y estratégicas, que les permitan una comprensión asertiva desde lo teórico – práctico y los conduzca a dominios conceptuales, metodológicos y procedimentales,

cuando deban enfrentarse a pruebas externas o a cualquiera de índole académico y que involucre las áreas aquí compiladas y las demás del currículo, que de una manera u otra, son transversalizadas y diseñadas bajo el Modelo Basado en Evidencias(MBE), modelo que posee una clara estructura, que guía el diseño de pruebas estandarizadas por competencias, donde cada pregunta busca que el estudiante dé cuenta de la solución de un planteamiento, a partir de unos pasos o procesos muy específicos, argumentaciones e inferencias particulares; además, estos procesos que se pide realizar a los estudiantes, deben dar cuenta de las competencias, habilidades y conocimientos que poseen, respecto a lo evaluado.

Áreas que se fundamentan: Matemáticas, Lectura Crítica, C. Sociales y C.C, Ciencias Naturales e Inglés.

Estructuras abordadas por áreas:

- Pertinencia del plan de mejoramiento en el área y marco legal.
- Competencias específicas del área.
- Componentes específicos del área.
- Aspectos que generan resistencia al área, por parte de los estudiantes.
- Conceptos claves a evaluar en el área.
- Estrategias para el desarrollo de cada competencia.
- Claves para la resolución de preguntas, diseñadas según el Modelo Basado en Competencias (MBE)

Plan de Mejoramiento es, en síntesis, una herramienta pedagógica, que les permite a las instituciones educativas, con el compromiso de todos los miembros, de manera integral y detallada, generar los procedimientos, las acciones, los ajustes y las metas que guían el logro de objetivos de calidad, en términos de competencia o desarrollo de habilidades y destrezas cognoscitivas y sociales, para todos sus miembros.

1. Realizar una (1) aplicación de evaluación estandarizada, a realizar, en las seis (6) instituciones públicas del municipio a impactar, estudiantes de los grados séptimo (7º), y noveno (9º), con los objetivos de medir sus desempeños y progresos, en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, e inglés, medibles en el índice sintético de calidad educativa, para la implementación de estrategias de mejoramiento a través de procesos de formación docentes.
2. Realizar dos (2) jornadas de formación para docentes de primaria, secundaria y media, con el objetivo de: identificar fortalezas y debilidades según los resultados arrojados por prueba aplicada, con la presentación de una propuesta de plan de mejoramiento por áreas, con seguimiento de desempeño posterior al desarrollo de estas actividades; se organizarán en cinco (5) grupos de trabajo, por las áreas de formación, agrupando de cuarenta (40) docentes por grupo; total docentes a intervenir: doscientos (200); se trabajaran por cada jornada de seis (6) horas por grupo de trabajo.
3. Entregar Informes de resultados individuales trescientos cincuenta (350) individuales, y seis (6) informes institucionales.
4. Estructurar plan de mejoramiento institucional por cada Institución Educativa a impactar.

EN DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS ENUNCIADOS PRECEDENTEMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ:

1. **REALIZAR LAS CONVOCATORIAS INTERNAS, EFICIENTES Y EFECTIVAS AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE PERMITAN PUBLICITAR Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN IMPACTO, POR CADA UNO DE LOS PROCESOS A DESARROLLAR; PARA EL EFECTO, DEBERÁ EMPLEAR LOS MEDIOS COMUNICACIONALES IDÓNEOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA TAL FIN, DEJANDO EVIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA. IGUALMENTE DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL A DESARROLLAR DURANTE TODO EL PROCESO CONTRACTUAL, DEBERÁN DEJAR EVIDENCIA EN CD Ó EN EL FORMATO QUE SE LE REQUIERA, ENTRE OTROS: VIDEOS PROMOCIONALES, PAUTAS PUBLICITARIAS, PROGRAMAS RADIALES, REDES SOCIALES .**
2. **PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CRONOGRAMA DE HORARIOS Y FECHAS PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS Y/O PROCESOS. (PRESENTAR EL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN)**

   REALIZACIÓN DE PLAN OPERATIVO: EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PARTICULAR, A LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉL SE DERIVEN, SE SUJETARÁN A PLAN OPERATIVO QUE INCLUIRÁ EL PRESUPUESTO DETALLADO, CRONOGRAMA, LAS FASES, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, RESPONSABLES, LAS METAS O PRODUCTOS A ENTREGAR Y EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO.
3. **ADJUNTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, TECNÓLOGO, U OTRO PERFIL, OPERATIVO, TÉCNICO Y/O ASISTENCIAL QUE DESARROLLARÁ LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**
4. **ORGANIZAR, LIDERAR Y REALIZAR LAS DIFERENTES PROGRAMACIONES COMO DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN DESARROLLO DEL MISMO.**
5. **ENTREGAR POR ESCRITO, EN DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y/O DE CADA PROCESO:**

ACTIVIDADES Y/O PROCESOS DESARROLLADOS EN EL DÍA A DÍA; LISTADOS DE ASISTENCIA EN EL DÍA A DÍA: INDICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS: NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE; NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN COMPLETA DE RESIDENCIA – TELÉFONO – EMAIL ; FECHA; LUGAR Y HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD; EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, VIDEOS, Y DEMÁS SOPORTES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS – ECONÓMICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

6. REALIZAR, A LA FINALIZACIÓN DE LOS PROCESOS, ENCUESTAS DE EVALUACIÓN (A DIFERENTES PERSONAS, MÍNIMO 50) EN DONDE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE ESTOS PROCESOS, EXPRESEN SU OPINIÓN SOBRE LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD, ASÍ, COMO INDICANDO EN LAS MISMAS, SUGERENCIAS Y DEMÁS ÍTEMS QUE SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ESTAS ENCUESTAS, MIDEN FINALMENTE EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN IMPACTO. LAS MISMAS, DEBEN SER DILIGENCIADAS DIRECTAMENTE (A MANO) POR LA POBLACIÓN IMPACTO, INDICANDO DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO PARA SER CORROBORADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.) *EL FORMATO DE EVALUACIÓN DEBE SER ELABORADO BAJO LA COORDINACIÓN Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA QUE DEBEN VALORARSE TODOS LOS PROCESOS ADELANTADOS.*

7. ESTRUCTURAR Y EJECUTAR INFORME GRUPAL DE DESEMPEÑO – RESULTADOS, DEL PROCESO ADELANTADO CON LA POBLACIÓN IMPACTO, OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

8. ESTRUCTURAR Y CONSOLIDAR EVIDENCIAS DEL PROCESO ADELANTADO, ASÍ, COMO REALIZAR UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO.

9. PRESENTAR Y CONSOLIDAR INFORME DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

10. REALIZAR Y CONSOLIDAR BASE DE DATOS QUE PERMITA PRODUCIR, PROCESAR, ANALIZAR Y UTILIZAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.

11. GARANTIZAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE INTERDISCIPLINARIO CON EL PERSONAL NECESARIO, IDÓNEO, COMPETENTE Y CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PROCESOS A DESARROLLAR.

12. FACILITAR DE MANERA OPORTUNA INFORMACIÓN PERTINENTE, QUE EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REQUIERA EL MUNICIPIO O LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

13. PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE ANÁLISIS Y DE TRABAJO CONVOCADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

14. CONCERTAR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACION, LA METODOLOGÍA, INSTRUMENTOS Y GUÍAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS A DESARROLLAR, PRESENTANDO INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. PARA EL EFECTO, PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS Y AVANCE TÉCNICO – FINANCIERO Y FINAL DE CADA ACTIVIDAD REALIZADA.

15. ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO Y/O RENDICIÓN DE INFORMES QUE SOLICITE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ, COMO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .

16. CONTAR CON UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

17. DISEÑAR Y REGLAMENTAR INDICADORES DE IMPACTO Y GESTIÓN DE SU ACTIVIDAD

18. IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS NECESARIAS, EN ARAS A GARANTIZAR Y RESPONDER POR LA ADECUADA Y PERTINENTE ATENCIÓN, SEGURIDAD, E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN IMPACTO DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL.

19. PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL DÍA A DÍA, POBLACIÓN ATENDIDA, Y PROCESOS DESARROLLADOS Y QUE INCLUYA LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES.

20. ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y LA GARANTÍA DE LOS RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROGRAMA.

21. PRESENTAR INFORME ESCRITO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CADA VEZ QUE SE TRAMITEN LOS PAGOS EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, DESCRIBIENDO EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CADA SERVICIO Y EL VALOR QUE SE GENERA POR CADA UNA. IGUALMENTE, SEÑALAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MANERA OPORTUNA EN DICHOS INFORMES, LAS DIFICULTADES Y/O SUGERENCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ARAS A TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

22. DISPONER Y GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, IDÓNEA, APTA Y EFICIENTE, QUE PERMITA EL NORMAL Y

EFICAZ DESARROLLO DEL CONTRATO, ESTO ES, ENTRE OTROS: TRANSPORTE, SONIDO PROFESIONAL, HIDRATACIÓN Y DEMÁS EMOLUMENTOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

23. CUMPLIR CON EL OBJETO, PLAZO DEL CONTRATO Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, CON LA DILIGENCIA, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

24. CUMPLIR Y ACREDITAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LOS APORTES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ÉSTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD A LO EXIGIDO POR PARTE DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

25. PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN, DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO MEDIANTE ACTA DEBIDAMENTE APROBADA DONDE SE CERTIFIQUE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIENDO PARA ELLO, LA VERIFICACIÓN DE LA COMPLETA LEGALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO TODO ELLO PREVIO A LA LIQUIDACIÓN DEL CON

26. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE, EVITANDO DILATACIONES Y ENTRABAMIENTOS.

27. PROPENDER CONTRIBUCIÓN DE UNA GESTIÓN EFECTIVA Y UNA TRANSPARENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

28. ENCARGARSE DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ DE LA OPERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

29. CUMPLIR CON LAS TAREAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

30. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE EN DESARROLLO DEL MISMO, EN ARAS A TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

31. ATENDER Y EJECUTAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, RESPONSABILIDAD Y EFICACIA, LAS DIFERENTES SOLICITUDES, PROCESOS, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

32. FACILITAR DE MANERA OPORTUNA INFORMACIÓN PERTINENTE, QUE EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REQUIERA EL MUNICIPIO Y/O LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

33. ACOMPAÑAR Y/O DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE OBJETO.

34. LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, POR ENDE, DEBERÁN CEÑIRSE A LOS TÉRMINOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN AMBOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

35. NOMBRAR UNA PERSONA, QUE SERÁ RESPONSABLE DE SER EL ENLACE DIRECTO Y PERMANENTE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA SOLUCIONAR CONTRATIEMPOS, CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN Y RESOLVER OPORTUNA EFICAZMENTE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

36. ENTREGAR A LA POBLACIÓN IMPACTO, MATERIAL DE CONSULTA SOBRE LOS TEMAS OBJETO DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA.

37. GENERAR UN CLIMA DE CONFIANZA Y CONOCER A LAS PARTICIPANTES Y LAS GENERALIDADES DEL GRUPO.

38. PROPICIAR A LA POBLACIÓN IMPACTO, JORNADAS DE CAPACITACIÓN – FORMACIÓN, DE MANERA PEDAGÓGICA, REALIZACIÓN DE TALLERES TEÓRICO - PRÁCTICOS, APOYADOS POR PRESENTACIONES AUDIOVISUALES, ANÁLISIS DE CASOS, LECTURAS Y TRABAJOS INDIVIDUALES EN DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS TEMÁTICAS A DESARROLLAR.

39. ORGANIZAR, LIDERAR Y REALIZAR LAS DIFERENTES PROGRAMACIONES FORMATIVAS, LÚDICAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO.

40. ESTRUCTURAR Y EJECUTAR INFORME DE DESEMPEÑO – RESULTADOS, DEL PROCESO ADELANTADO CON LA POBLACIÓN IMPACTO, OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

41. EFECTUAR PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, PARA LA APLICACIÓN DE LA DIDÁCTICA,

AJUSTES RAZONABLES, ASESORÍA INDIVIDUAL Y ANÁLISIS DE CASOS EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

42. ANALIZAR, INTERPRETAR Y VALORAR LOS DATOS OBTENIDOS EN LOS PROCESOS A REALIZAR, EN PRO DE TOMAR DECISIONES AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA.

43. DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE PROCESOS, TALLERES, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ACORDES CON EL TIPO DE POBLACIÓN A IMPACTAR.

44. DESARROLLAR INSTRUMENTOS EVALUATIVOS QUE OFREZCAN UNA IMAGEN REAL DE LOS APRENDIZAJES DE LA POBLACIÓN IMPACTO.

45. REALIZAR REUNIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES DE ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES Y PROCESOS ADELANTADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO.

46. ESTRUCTURAR Y PROGRAMAR SESIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO CON LA POBLACIÓN IMPACTO, PARA ABORDAR EL CONOCIMIENTO, DESTREZAS Y ACTITUDES A DESARROLLAR, EN PRO DE QUE PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS Y PARA DESARROLLAR CONDUCTAS AUTO DETERMINADAS.

47. DISEÑAR LOS CURSOS UTILIZANDO PEDAGOGÍAS ACTIVAS E INTERACTIVAS DE APRENDIZAJE.

48. GARANTIZAR QUE LOS CURSOS DESARROLLADOS SEAN ACCESIBLES Y CON METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS PARA ESTA POBLACIÓN, ENTENDIBLES, CLAROS CON TEST/PRUEBAS ENTRE SECCIONES, HISTORIAS ILUSTRATIVAS, EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO, POR EJEMPLO, EJERCICIOS CORTOS O RETOS A TRAVÉS DE CADA SESIÓN DE TRABAJO.

49. DESARROLLAR CONTENIDO (TEXTO INFORMATIVO) CON INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA SEMANA, LECTURAS, ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, OBJETOS DE APRENDIZAJE, EVALUACIONES, GLOSARIO, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

50. DISEÑAR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE COMPONENTES O MÓDULOS TENIENDO EN CUENTA EL CONTENIDO TEMÁTICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

51. HACER UN TEST Ó EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROCESO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, QUE DÉ CUENTA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS ESPERADAS.

52. GARANTIZAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE INTERDISCIPLINARIO CON EL PERSONAL NECESARIO, IDÓNEO, COMPETENTE Y CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS TEMÁTICAS A DESARROLLAR

53. DISEÑAR Y REGLAMENTAR INDICADORES DE IMPACTO Y GESTIÓN DE SU ACTIVIDAD

54. IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

55. PRESENTAR INFORME FINAL QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL DÍA A DÍA, POBLACIÓN ATENDIDA, Y PROCESOS DESARROLLADOS Y QUE INCLUYA LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES.

56. PRESENTAR INFORME ESCRITO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CADA VEZ QUE SE TRAMITEN LOS PAGOS EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, DESCRIBIENDO EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CADA SERVICIO Y EL VALOR QUE SE GENERA MENSUALMENTE. IGUALMENTE, SEÑALAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MANERA OPORTUNA EN DICHOS INFORMES, LAS DIFICULTADES Y/O SUGERENCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ARAS A TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

57. DISPONER Y GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, IDÓNEA, APTA Y EFICIENTE, QUE PERMITA EL NORMAL Y EFICAZ DESARROLLO DEL CONTRATO.

58. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Señalar con una X cual es el fundamento legal del procedimiento contractual)

Contratación Directa regulados en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015_____X_____

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015_____

Contratación de consultoría inferior al 10 % de la menor cuantía de conformidad con la ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 2; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 _____

Contratos no sometidos al estatuto general de contratación estatal sino al código de comercio o al código civil _____

Contratos sometidos al artículo 355 de la Constitución de 1991; Decreto reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 celebrado con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria _____

Contratos sometidos a legislaciones foráneas y que se encuentran permitidas por el ordenamiento interno Colombiano de conformidad con la Constitución de 1991, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015_____

SUBSECCIÓN 4

CONTRATACIÓN DIRECTA

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. .

Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta.

Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de Garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.

Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Artículo. 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de bienes inmuebles.

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Se dará aplicabilidad a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 ***Evaluación del Riesgo.*** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS OPERACIONALES	x			x				x			100%	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X			X				X			100%	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X				X			X			100%	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X					X		X			100%	

SECCIÓN 3

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.__X___

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.___X_____

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.__X___

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. ___x_____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. _____

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más._____

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 5, 1474 de 2011, artículo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.9. *Factores de desempate.*

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí _____ No __x___

¿Cuál? _____

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y

cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." "(...)"**

La Entidad Estatal Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. "

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomó como referencia los antecedentes contractuales del Municipio en las vigencias 2021 – 2022 con la respectiva actualización de precios y ajustes a vigencia 2023, en lo que respecta, expedientes contractuales que reposan en la Secretaria de Educación Municipal.

Lo anterior, permite planear y reducir costos en la contratación de la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Así mismo, la propuesta presentada por el contratista, se ajusta a los diferentes condicionamientos económicos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos por la Entidad.

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este municipio y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios, en la mayoría se pactó la suscripción de garantías.

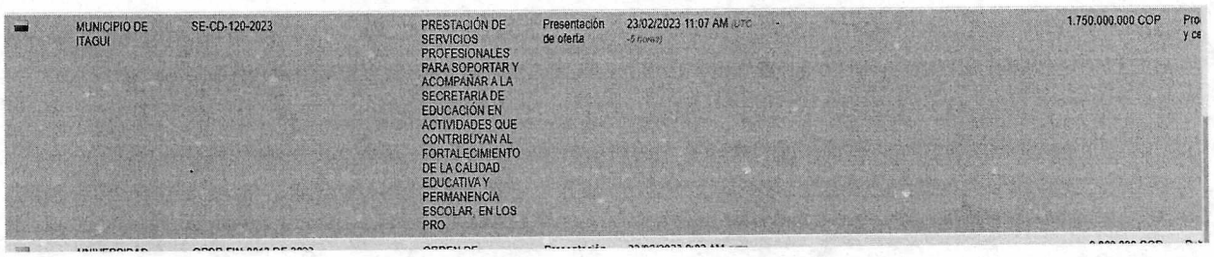
En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto, observándose en todo momento que estos precios sean coherentes con el presupuesto oficial destinado para tal efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea mensual, las cuales se pagarán mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral, presentación de su informe de gestión e informe del supervisor.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Para ello, se exige una Propuesta clara, completa y detallada desde todos los aspectos técnicos, financieros, presupuestales que cumpla con las exigencias, objetivos y lineamientos de la Entidad

La Entidad Estatal realiza un análisis sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. No será necesario entonces que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia, idoneidad, aspectos organizacionales, técnicos, análisis de riesgos. Circunstancias de orden legal que están expresamente contemplados en la Guía de Colombia Compara Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios de Sector).

Igualmente, se relacionan los siguientes contratos suscritos por entidades públicas, con objetos conexos al presente proceso :



	MUNICIPIO DE ITAGUI	SE-CD-120-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA ESCOLAR, EN LOS PRO	Presentación de oferta	23/02/2023 11:07 AM (UTC -5 Bogotá)	1.750.000.000 COP	Pro y ce

MUNICIPIO DE ITAGUI	SE-CD-116-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "ANTIVIRUS PARA LA DESERCIÓN" QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIE	Presentación de oferta	20/02/2023 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	299.986.953 COP	Pro y ce

Universitario

MUNICIPIO DE ITAGUI	SE-CD-113-2023	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de educación en la implementación de la estrategia Somos Emprendedores en tres (3) instituciones educativas oficiales del munic	Presentación de oferta	17/02/2023 3:12 PM (UTC -5 horas)	-	163.713.170 COP	F y
UNIVERSIDAD	OSF No. 792 DE 2022	PRESTAR	Presentación	16/02/2023 6:59 PM (UTC		4.500.000 COP	F

Grupo de Biblioteca

INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO PELAEZ	002-2023	Prestación de servicios para hacer acompañamiento al PEI, a través de capacitaciones	Presentación de oferta	8/02/2023 10:11 AM (UTC -5 horas)	-	2.500.000 COP	F

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EL CONTRATO A CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

DIMENSIÓN: **SOCIAL.**

EJE ESTRATÉGICO: TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

SECTOR **EDUCACIÓN**

PROGRAMA **DESARROLLO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS**

PROYECTO **GESTIÓN PARA LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA ACADÉMICA.**

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con el convenio o contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Girardota y el _____ celebrado el día ____ del año _____ (Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: ____X____

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 1832 DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

Rubro: 2.3.2.02.02.009-2121-001 GESTIÓN PARA LA CALIDAD Y PERTINENCIA ACADÉMICA

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ Y ELABORÓ: MARTIN ALONSO BUSTAMANTE GOMEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PRO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y EVALUACIONES ESTANDARIZADAS, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SÉPTIMO (7) Y NOVENO (9), CON LOS OBJETIVOS DE MEDIR SUS DESEMPEÑOS Y PROGRESOS, EN LAS ÁREAS DE LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, E INGLÉS, MEDIBLES EN EL ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR Y DESPLEGAR ACCIONES Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO CON EL PERSONAL DOCENTE.